

Ayuntamiento de Arcos de Jalón

Expte	201/2024 - CON 13/2024
Procedimiento	Contratación – Abierto simplificado
Objeto	Servicio de gestión docente y administrativa de la Escuela de Música
Presupuesto base licitación	22.000,00 € (exento IVA)
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Asunto	Aprobación expediente, pliegos y convocatoria licitación

Dª Cristina Pinillos García, Secretaria-Interventor del AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE JALÓN, con la salvedad del artículo 206 R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, **CERTIFICO** que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de septiembre de 2024, adoptó el acuerdo que transcribo a continuación:

"4.- CONTRATACIONES: APROBACIÓN EXPEDIENTE Y CONVOCATORIA LICITACIÓN CONTRATO DE SERVICIOS "GESTIÓN DOCENTE Y ADMINISTRATIVA DE LA ESCUELA DE MÚSICA DE ARCOS DE JALÓN"

Se da cuenta del expediente administrativo sobre contratación a que se refiere el presente punto del orden del día, cuya iniciación, en cumplimiento del artículo 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, ha sido acordada por Providencia de la Alcaldía de 18 de julio de 2023, habiéndose incorporado la siguiente documentación para su justificación, conforme exige el citado precepto legal:

- Memoria justificativa.
- Certificado de existencia de crédito.
- Pliego de Clausulas administrativas particulares.
- Pliego de Prescripciones Técnicas
- Informe de conformidad de Secretaría-Intervención.

Considerando que con la aportación de los documentos antes referidos, atendiendo al contenido del citado pliego en el que se recoge la modalidad de contratación a seguir (procedimiento abierto simplificado abreviado, tramitación ordinaria), con una cuantía económica o precio de licitación de 22.000,00 €, exento IVA, y la imposibilidad de dividir en lotes el objeto de contrato, queda completado el expediente de contratación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017 de la Ley de Contratos del Sector Público, procede dictar resolución por este órgano de contratación aprobando el expediente y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.





Ayuntamiento de Arcos de Jalón

El órgano competente para el otorgamiento de la licencia urbanística es la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda, punto 1, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y delegación de Alcaldía, en virtud de la Resolución número 97, de fecha 28 de junio de 2023, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros (4 de 4), acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, tramitación ordinaria, para la contratación del servicio de "Gestión docente y administrativa de la Escuela de Música de Arcos de Jalón", convocando su licitación.

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 22.000,00 €, exento IVA.

El valor estimado del contrato asciende a 88.000,00 €.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán la licitación del contrato de referencia.

TERCERO.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 63.3 de la Ley 9/2017 de contratos del Sector Público, publicar el anuncio de licitación en el Perfil de contratante con el contenido contemplado en el Anexo III de la citada ley.

CUARTO.- Publicar en el Perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, y en particular los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y memoria técnica de obras, que se pondrán a disposición de los interesados desde el mismo día de publicación del anuncio de licitación."

V°B° EL ALCALDE-PRESIDENTE Jesús-Ángel Peregrina Molina

LA SECRETARIA-INTERVENTOR Cristina Pinillos García

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

